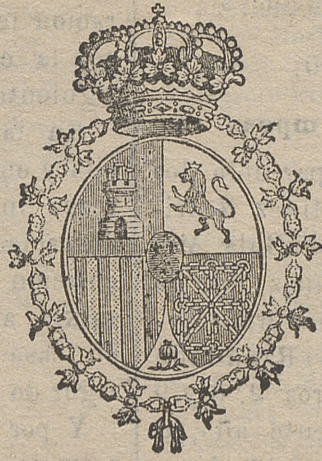


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Marzo de 1913.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR.

Visto el expediente instruido en virtud de las consultas formuladas por las Comisiones mixtas de Reclutamiento de Valladolid y Palencia, acerca de la duracion de los cargos de Diputados Vocales de las mismas y de las sustituciones que pudieran ser necesarias en determinados casos:

Considerando que por no precisarse la duracion de dichas funciones en el artículo 120 de la vigente ley de Reclutamiento ni en ninguna otra disposicion de carácter general, aplicable á la materia, es necesario atenderse á lo que previene, al efecto, el artículo 2.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, según el cual las Comisiones provinciales ha-

brán de hacer las correspondientes designaciones en la primera sesion que celebren al constituirse, estableciendo los turnos oportunos para fijar el orden de sustitucion por ausencia y enfermedades, toda vez que el referido precepto encaminado á subsanar análogas omisiones de los artículos 123 de la ley de 1896 y 99 de su Reglamento, debe reputarse en vigor, según el artículo 1.º de las Instrucciones provisionales de 2 de Marzo último, con la natural alteracion exigida por el párrafo 4.º del citado artículo 120 de la Ley:

Considerando que, en virtud de lo expuesto, los Diputados Vocales propietarios y suplentes designados en Febrero del año próximo pasado deben seguir ejerciendo hasta el 30 de Abril próximo, puesto que el primer día útil del mes de Mayo, á tenor de lo que establece el artículo 55 en relacion con el 12 de la ley Provincial, se procederá á la renovacion bienal de las Diputaciones, y con sujecion al citado artículo 2.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897 el nombramiento de Vocales y designacion de los turnos de suplencia de que se trata:

Considerando que para prever el posible caso de que en los primeros días de Mayo no esté constituida por cualquier causa alguna Diputacion Provincial, aunque el artículo 100 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Reclutamiento de 1896, el art. 13

de la Provincial y la Real orden de 15 de Abril de 1901 facilitan los medios para ello, es indispensable establecer en forma que no deje lugar á duda, la norma que ha de seguirse para evitar que cesen forzosamente en fin de Abril algunos Diputados Vocales propietarios ó suplentes:

Considerando que á dicho objeto debe determinarse con carácter general y para incluirlo, en su día entre los preceptos del Reglamento que se proyecta para la ejecucion de la Ley vigente, que las Diputaciones Provinciales han de elegir los repetidos Vocales de las Comisiones mixtas en su primera reunion del mes de Mayo, para que ejerzan durante un año natural; pero á fin de que en todo caso puedan ejercer hasta que sean renovados los cargos, habrá de tenerse necesariamente en cuenta que los nombramientos recaigan entre los que no hayan de cesar como Diputados en el año inmediato, lo cual, aplicado como norma general, no envuelve privacion del derecho que confiere el susodicho párrafo 4.º del artículo 120,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, cuya opinion ha sido interesada, con arreglo al artículo 337 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver las consultas de referencia en el sentido expresado, y disponer que lo acordado se observe con carácter general.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1913.—Alba.

(Gaceta del 19 de Marzo de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 1.028.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Sección provincial de Estadística.

CENSO ELECTORAL.

CIRCULAR.

No habiendo recibido aún de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuation se citan, las certificaciones que determina el art. 2.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 21 de Febrero de 1910, para la rectificacion del Censo electoral del presente año; no obstante lo manifestado en mis circulares de 25 de Febrero último y 17 del actual, publicadas respectivamente en el «Boletín oficial» en los días 27 y 18 inmediatos, con los números 659 y 924, y no queriendo proceder contra los Alcaldes morosos sin antes dirigirles un nuevo y último recuerdo, les advierto que si á los tres días de publicada esta circular no han cumplido el servicio, me veré en el caso, bien á pesar mío, de enviar un

comisionado que á costa de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos aludidos, recojan los documentos de referencia, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad prevenida en la ley Electoral.

Yo les ruego y así lo espero de su atención, eviten el ponerme en el caso de llevar á efecto lo que dejo indicado, pues lo improrrogable del plazo para la formación de las listas de incluidos y excluidos, me impiden se dilate por más tiempo el servicio y me obligan á que éste sea el último recuerdo y aviso que les dirija.

Valladolid 26 de Marzo de 1913.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza*.

Ayuntamientos en descubierto.

Aguilar de Campos
Becilla de Valderaduey
Cabezón
Campaspero
Casasola de Arion
Castromonte
Cistérniga (La)
Curiel
Fuensaldaña
Herrín de Campos
Medina de Rioseco
Melgar de Arriba
Montealegre
Mudarra (La)
Olivares de Duero
Olmos de Esgueva
Piñel de Abajo
Pollos
Portillo
Quintanilla del Molar
Rábano
Rueda
San Cebrian de Mazote
Tordehumos
Tordesillas
Torrelobaton
Torrascárcela
Valdenebro
Valverde de Campos
Villacreces
Villalón de Campos
Villarmentero
Wamba
Zorita de la Loma

Núm. 1.008.

Jefatura provincial de Valladolid.

Telégrafos.

Relacion nominal del personal de Vigilancia, de esta Jefatura, considerado como Guardas-Jurados, que se inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia para conocimiento de las Autoridades locales de la misma.

Madrid, D. Eugenio García Pascual, Valladolid.

Valladolid, 24 de Marzo de 1913.—El Jefe provincial, *Teófilo Santos Perez*.—V.º B.º, el Gobernador civil, *Manuel Ruiz*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.010.

Cuenca de Campos.

No habiendo comparecido los mozos Gregorio Martínez Rodríguez, hijo de José y de Gala, Modesto Gutiérrez Martínez, hijo de Modesto y María y Silverio Carnicero Miguel, hijo de Raimundo y Filomena, números 2, 8 y 9 del sorteo del corriente año, al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en forma legal, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados, les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía antes del día 20 del próximo mes de Mayo, ó en dicho día ante la Comisión mixta de reclutamiento de Valladolid, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación á disposición de citada Comisión.

Cuenca de Campos 22 de Marzo de 1913.—El Alcalde, *Santiago Gonzalez*.

Núm. 1.022.

Morales de Campos.

EDICTO.

No habiendo comparecido el mozo Justo Díez Perez, hijo de Juan y de Eufemia, número 3, del sorteo de este año, al acto de clasificación y declaración de soldados, ni á la resolución de excepciones que quedaron pendientes en dicho acto y que fueron resueltas por este Ayuntamiento el día 16 del actual, en el que tuvo lugar la resolución del expediente de prófugo, instruido á dicho mozo con arreglo á la Ley, á pesar de haber sido citado en forma por medio de edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, por el resultado

de dicho expediente, esta Corporación le ha declarado prófugo con la condena de gastos consiguiente.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad para ser remitido á disposición de la Excm. Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Morales de Campos 18 de Marzo de 1913.—El Alcalde de bienes anteriores, *Ramon Rodriguez*.

Núm. 1.011.

Olmos de Esgueva.

Por renuncia del que desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento, se halla vacante por término de treinta días, con la dotación anual de ochocientas cincuenta pesetas.

Los aspirantes que deseen solicitarla presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del indicado plazo.

Olmos de Esgueva 22 de Marzo de 1913.—El Alcalde, *Joaquín Villán*.—P. S. M., El Secretario habilitado, *Victoriano de la Fuente*.

Núm. 1.024.

Palacios de Campos.

Don Valentin Rodriguez San José, Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose terminado por la Junta repartidora el señalamiento de unidades contributivas correspondientes á cada vecino, que han de servir de base al reparto del impuesto de consumos de este término municipal para el año económico de 1913, ha acordado la misma que se exponga al público por término de dos días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las observaciones y reclamaciones verbales que consideren justas, las cuales serán resueltas por dicha Junta, reuniéndose al efecto en las Casas Consistoriales el día

cuatro de Abril próximo, á las diez de la mañana.

Lo que se anuncia al vecindario por medio del presente para conocimiento general.

Dado en Palacios de Campos á 24 de Marzo de 1913.—El Alcalde, *Valentin Rodriguez*.—Por su mandado, El Secretario, *Leopoldo Rodriguez Garcia*.

Núm. 1.205.

Palacios de Campos.

EDICTO.

Don Valentin Rodriguez San José, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este término municipal correspondiente al año de 1913, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día cuatro de Abril próximo, á la hora de las once de la mañana, en el local de Sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que despues aleguen ignorancia.

Dado en Palacios de Campos á 24 de Marzo de 1913.—El Alcalde, *Valentin Rodriguez*.—Por su mandado, El Secretario *Leopoldo Rodriguez Garcia*.

Núm. 1.026.

Quintanilla de Arriba.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la formación del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1914, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Quintanilla de Arriba 25 de

Marzo de 1913.—El Alcalde, Primitivo Repiso.

Con el propio objeto é igual término invita el Ayuntamiento de

Alaejos

NUM. 1.023.

Rodilana.

Según manifiesta á esta Alcaldía el vecino Pedro Diez, habitante en el caserío de las «Trescientas», el día diez y nueve del actual desapareció de su domicilio, una burra de su propiedad, pelo largo negro, el rabo esquilado, oreja larga, con señal de la pea en las manos, y siendo de buena alzada. Se ruega á las Autoridades den conocimiento á mi Autoridad en el caso de tener conocimiento de su paradero.

Rodilana y Marzo 24 de 1913.

—El Alcalde, Longinos Cantalapiedra.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año 1913.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Aguilar de Campos.

Concejales

- D. Ciriaco García Mañueco
- » Daniel Mayor Collantes
- » Isidro Fernandez Serrano
- » Juan Manuel Tomás Merino
- » Máximo Carbajosa Cuadrado
- » Eduardo Blanco Labrador
- » Patricio Quintanilla García
- » Venancio Simon de Prado
- » Cónsul Fernandez Serrano

Mayores contribuyentes

- D. Miguel Abad Hernandez
- » Braulio Robles Fernandez
- » Tomás Fernandez Serrano
- » German Mayor Perdigon
- » Dámaso Choya Cagigal
- » Luis Simon Merino
- » Sebastián Simon Merino
- » Blas Tomás Merino
- » Emeterio Merino Sanchez
- » Pelayo Merino Merino
- » Ignacio Simon Merino
- » Claudio Martinez Rodriguez
- » Cipriano de Prado Cuadrado
- » Mariano Tomás Arias
- » Mariano Mañueco Villalobos
- » Emilio Mañueco Villalobos
- » Saturio Gonzalez Martinez
- » Marcial Merino Merino
- » Agustin Martinez Martinez
- » Cecilio Simon Merino
- » Julio Fernandez Serrano
- » Carlos Fernandez Espiga
- » Manuel Gestosa Fierro
- » Sebastián Rodriguez Merino

- D. Ignacio Simon Villarruel
- » Tomás Caramazana Fernandez
- » Mauricio Martinez Merino
- » Baldomero Martinez Merino
- » Gerardo Martinez Choya
- » Maximiliano Martinez Choya
- » Hipólito Fernandez Cañilano
- » Ramon Collantes Choya
- » Ramon Collantes García
- » Lucio Fernandez Serrano
- » Pedro Cuadrado Tomás
- » Nicolás Cuadrado Castrillo

Ceinos de Campos

Concejales

- D. Jacinto Ortiz Perez
- » Angurio Vielba Pardo
- » Modesto Rodriguez Rodriguez
- » Bernardino Rodriguez Ramos
- » Alvaro Vielba Castañeda
- » Cecilio Azcona Vielba
- » Cesáreo Alcalde Azcona

Mayores contribuyentes

- D. Mariano Rodriguez Vazquez
- » Victoriano Vazquez de Prada Pizarro
- » Tomás García Sanjurjo
- » Casimiro Dominguez Magdaleno
- » Deogracias Ramos Azcona
- » Víctor Azcona Criado
- » Cirilo Rodriguez Rodriguez
- » Lázaro Castañeda Azcona
- » Anselmo Quintana Rodriguez
- » Juan Pardo Benavides
- » Gumersindo Ramos Azcona
- » Rogelio Ruiz Gato
- » Lázaro Anibarro Merino
- » Alfio Quintana Lobon
- » David Vielba Ramos
- » Mario Quintana Rodriguez
- » Luis Nancloares Sanchez
- » Félix Ramos Miguel
- » Nicanor Cuadrado Alcalde
- » Tiburcio Torre Alcalde
- » Raimundo Ramos Miguel
- » César Ramos Miguel
- » Basilio Rodriguez Vielba
- » Camilo Fernandez García
- » Manuel Estébanez Nancloares
- » Jerónimo Alonso Pardo
- » Aquilino Vielba García
- » Octaviano de Castro Redondo

Fombellida.

Concejales

- D. Rufino Escudero Gomez
- » Rafael Asensio Asensio
- » Victoriano Gonzalez Montero
- » Tomás Cabezon Martin
- » Fulgencio Escudero Manchon
- » Justo Cabezon Martin
- » Domingo Beltran Escudero

Mayores contribuyentes

- D. Emilio Esteban Beltran
- » Zacarias de la Fuente de la Fuente
- » Pedro Lopez Gomez
- » Gregorio de la Fuente Escudero
- » Tomás Escudero Gonzalez
- » Saturnino Conde Beltran
- » Manuel Martin Escudero
- » Pedro Burgoa Conde
- » Antonio Aragon Lopez
- » Venancio Cabezon García
- » Cándido Esteban Beltran
- » Fernando Beltran Escudero
- » Higinio Escudero Aguado
- » Braulio Burgoa Fernandez
- » Antonio García Abad
- » Carlos Fernandez Moras
- » Lucas de la Fuente
- » Domingo Cabezon Martin
- » Andrés Casado Calvo
- » Tomás Burgoa Rojo
- » Fermin Escudero Manchon
- » Raimundo Martin Fombellida
- » Agustín Asensio Arranz

- D. Joaquin Casado Cabezon
- » Atanasio Beltran Gonzalez
- » Justo Burgoa Heredia
- » Martin Triviño del Val
- » Régulo Diez Llorente

Iscar.

Concejales

- D. Raimundo Gomez Calvo
- » Pedro Sanchez Alcalde
- » Juan Cabrero
- » Baldomero Martin Caño
- » Pablo Cabrejas García
- » Marcos Muñoz Sanchez
- » Tomás Caviades Mate
- » Marcos Ballesteros Benito
- » Eleuterio Martin Correa

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Caviades Pastor
- » Andrés Manso Sanz
- » Angel Correa de Caviades
- » Mariano Sanchez Gomez
- » Juan Tomás Picon
- » Emeterio Alcalde Sanchez
- » Lorenzo Manso Benito
- » Mariano Catalina Sanchez
- » Vicente Ortega Prado
- » Saturio Calle Sanchez
- » Quiterio Sanchez Velasco
- » Mariano Sanchez Caviades
- » Jacinto Bernal Gomez
- » Isidro Ballesteros Benito
- » Félix Sanchez Vitoria
- » Gregorio Manso Benito
- » Isidro Calle Esteban
- » Mario Hernansanz Martin
- » Ricardo Calle Esteban
- » Lucio Rico García
- » Anaclito Sanchez Vitoria
- » Félix Cabrejas Hernansanz
- » Emsterio Alcalde Caviades
- » Mariano Sanchez Alcalde
- » Nicolás Lobejon Herrero
- » Saturio Martin Platero
- » Vicente Hernansanz Nieto
- » Atanasio Martin Catalina
- » Eusebio García Muñoz
- » Juan Riesgo Velasco
- » Vicente Hernansanz Ballesteros
- » Alejandro Hernansanz Caviades
- » Emeterio Velasco Benito
- » Rafael Velasco Sanz
- » Cayetano Gutierrez Rico
- » Pedro Alvarez Arias

Geria.

Concejales.

- D. Mariano del Caño Carro
- » Juan Rodriguez Garibe
- » Teodosio Sanchez Lancho
- » Braulio Ortega Fernandez
- » Higinio Lozano Ortega
- » Donaciano Ortega Gonzalez
- » Sixto del Caño Carro

Mayores contribuyentes

- D. Donato del Caño Ortega
- » Evagrio Gonzalez Bastida
- » Filiberto Lozano Ortega
- » Bernabé Diaz Gutierrez
- » Benito Gonzalez Noguero
- » Juan del Caño Castaño
- » Blás Lozano Ortega
- » Amancio Prieto Ortega
- » Saturnino Olmedo Fernandez
- » Marciano Sanchez Lancho
- » Manuel Rodriguez Caño
- » Antonino Mongil Gonzalez
- » Eusebio Noguero Gonzalez
- » Félix del Caño Carro
- » Luis Viana Lancho
- » Mariano Olmedo Lozano
- » Rafael Herrero Alonso
- » Sergio San Juan Bergaz
- » Pio Gonzalez Alvarez
- » Anaclito Ortega Mongil
- » Isidoro Ortega Herrero
- » Benjamin Gonzalez Herrera

- D. Vicente Sanchez Lancho
- » Miguel Viana Lancho
- » Vicente Olmedo Caño
- » Dionisio Ortega Perez
- » José Casado Gonzalez
- » Severiano Ortega Caño

Peñañiel

Concejales

- D. Faustino García Molinero
- » Pablo Velasco Benito
- » Tomás Cea Gonzalez
- » Félix Sancho Olmos
- » Martin Vitoria Jimenez
- » Teófilo Burgueño Fernandez de Velasco
- » Lino Cano Martinez
- » Fermin Alvarez Adrados
- » Francisco Javier Minguez
- » Cipriano Novo Vazquez
- » Valeriano Valiente Barroso
- » Eustasio Sanz García

Mayores contribuyentes.

- D. Eustaquio de la Torre Minguez
- » Andrés Bueno Gonzalez
- » Francisco Dueñas Alvarez
- » Victorino Esteban Alonso
- » Esteban Velasco Benito
- » Fernando Monedo Fernandez
- » Jorge Reyes García
- » Pedro García Sinova
- » Fernando Sanz García
- » Juan del Campo Gonzalez
- » Florian Martin Esteban
- » Pedro de la Villa Portillo
- » Gregorio Matos Santos
- » Acisclo Diez Bartolomé
- » German Nuñez Miguel
- » Nemesio Rivon García
- » Julio Vazquez Alonso
- » Indalecio Cea González
- » Pedro Madrigal Llamas
- » Pedro Badenes Carnicer
- » Benito Lobejon Guerra
- » Tomás Ruigüeno Alvarez
- » Trifon Burgoa de Pedro
- » Juan Zarza García
- » Dionisio Alvarez Guerra
- » Tomás Molinero García
- » Vicente Sanchez Guerra
- » Baltasar Burgueño Alvarez
- » Pedro García del Pico
- » Rufo Sobrino Benito
- » Domingo de la Torre Corcho
- » Constantino Alvarez Morales
- » José Lagunero Burgueño
- » Francisco Gonzalez Torres
- » Matías Bayon Gallego
- » Enrique Nuñez Chinchon
- » Pedro Burgueño Fernandez de Velasco
- » Daniel Gonzalez Gonzalez
- » José Platero Cano
- » Miguel Rico Moya
- » Angel Escribano Alvarez
- » Florencio Zarza Molinero
- » Gregorio Nuñez Martinez
- » Juan Arroita Martin
- » Juan García del Pico
- » Victoriano Gonzalez Sanz
- » Julian de la Puente García
- » Gregorio Gonzalo Navarro

San Salvador.

Concejales.

- D. Esteban García Ramos
 - » Camilo Rodriguez Martin
 - » Valentin Gonzalez Castaño
 - » Celestino Martin Rodriguez
 - » Bienvenido del Pozo Medrano
 - » Benito Ortega Berceuelo
- Mayores contribuyentes*
- D. Fabian Rodriguez
 - » Enrique Alonso
 - » Victoriano Sobradillo
 - » Martin García
 - » Santiago Morchon

- D. Cecilio Torres
 » Hilario Alvarez
 » Anastasio Muñoz
 » Juan M. Revuelta
 » Bonifacio Herreras
 » Leon Rodriguez
 » Gregorio Garcia
 » Agapito Garcia
 » Agapito Casado
 » Damian Delgado
 » Alfonso Torres
 » Tomás Pastor
 » Sergio Sanchez
 » José Fernandez
 » Felipe Cascajo
 » Venancio Sanchez
 » José Morchon
 » Gregorio Correjes
 » Julian Pastor

San Miguel del Arroyo.*Concejales*

- D. Nicolás Sastre Frutos
 » Nicomedes Izquierdo Sastre
 » Felipe Sastre Frutos
 » Manuel Sastre Frutos
 » Santiago Sastre Garcia
 » Estanislao Frutos
 » Gregorio Serrano Velasco
 » Ruperto Velasco Frutos
 » Victoriano Velasco Frutos

Mayores contribuyentes

- D. Narciso Sastre Minguez
 » Marcial Velasco Cacharro
 » Benigno Perez Velasco
 » Mariano Sastre Frutos
 » Gregorio Arribas del Olmo
 » Anselmo Perez Herrarte
 » Antolin Velasco Navas
 » Pablo Martin Serrano
 » Pablo Velasco Frutos
 » Jorge Velasco Frutos
 » Pedro Frutos Velasco
 » Julian Carbajo Alonso
 » Nicomedes Callejo Fuertes
 » Julian Arribas del Olmo
 » Domingo Perez Velasco
 » Santiago Martin Velasco
 » Elias Lopez Voloria
 » Claudio Sastre Miguez
 » Felipe Gomez y Gomez
 » Vicente Zarzuela Velasco
 » Cándido Zarzuelo Velasco
 » Tomás Martin Alonso
 » Benito Martin Velasco
 » Máximo Velasco Gomez
 » Bernardino Sanz Perez
 » Esteban Lopez Arroyo
 » Patricio Gomez Martin
 » Juan Velasco Gomez
 » Isidoro Sacristan Vaquerizo
 » Carlos del Caz Serrano
 » Leonardo Sanz Martin
 » Leonardo Sanz Velasco
 » Gregorio Frutos Velasco
 » Vicente Martin Sastre
 » Pedro Sanz Sacristan
 » Manuel Renedo Maestro

Santibañez de Valcorba.*Concejales*

- D. Tomás Gomez del Caz
 » Isidoro Saez de San José
 » Pedro Villamañan Martin
 » Agapito Calvo Villa
 » Vicente Mozo Arranz

Mayores contribuyentes

- D. Juan Tejero Abad
 » Rafael Amo Garcia
 » Lucas Morales Alonso
 » Francisco Mozo Arranz
 » Pedro Gomez del Caz
 » Francisco Calvo Alonso
 » Simon Hernando Castro
 » Niceto San José
 » Enrique Gonzalez Alonso
 » Calixto Lopez Asegurado

- D. Segundo Berzosa Sanz
 » Tomás Berzosa Lopez
 » Francisco Villamañan Berzosa
 » Francisco Matarranz de Diego
 » Antonio Calvo Alonso
 » Inocencio Guijarro Pelayo
 » Eusebio Lopez Asegurado
 » Hermógenes del Caz Recio
 » Pedro Parrá Santos
 » Esteban Escalante Lopez
 » German Molpeceres Martin
 » Bernardo Arranz Mate
 » Benito Martin Toribio
 » Basilio Villamañan Berzosa

San Vicente del Palacio.*Concejales*

- D. Juan Saracibar Mera
 » Macario Velazquez del Rio
 » Víctor Velazquez Jimenez
 » Evaristo Zurdo Fraile
 » Salustiano Gil Gonzalez
 » Ignacio Rodriguez Jimenez

Mayores contribuyentes

- D. Basilio Rodriguez Rodriguez
 » Meliton Garcia Rodriguez
 » Primo Lozano Daza
 » Rufino Gil Daza
 » Leocadio Crespo Garcia
 » Pedro Pastor Gonzalez
 » Vicente Pastor Gonzalez
 » Mariano Vega Daza
 » Enrique Daza Pita
 » Félix Lopez Lopez
 » Andrés Fernandez Hernandez
 » Heliodoro Corulla Ortiz
 » Félix Daza Pita
 » Jacinto Pastor Cid
 » Domingo Sebrino Velazquez
 » Ricardo Campos Prieto
 » Aniceto Daza Crespo
 » Benedicto Martin Segovia
 » Félix Gallego Mangas
 » Crispulo Nieto Garcia
 » Emilio Hernandez Casares
 » Indalecio Velazquez del Rio
 » Juan Cendon de la Fuente
 » Modesto Gonzalez Nieto
 » Zoilo Nieto Ruiz
 » Jacinto Lopez Sobriuo
 » Miguel Gay Serna
 » Santiago de la Viuda Arias

Torre de Peñafiel.*Concejales*

- D. Francisco Burgoa Arranz
 » Cirilo Linares de la Fuente
 » Alejandro Catalina Cano
 » Dámaso Linares de la Fuente
 » Francisco Martin Sobriuo
 » Eloy Arribas Velasco

Mayores contribuyentes.

- D. Millan Sanz Arranz
 » Gregorio de la Calle Sanz
 » Antonio Arribas Carrascal
 » Aquilino Arranz Benito
 » Julian Arranz Garcia
 » Ventura Arranz Casasola
 » Pedro Linares Redondo
 » Salustiano Linares de la Torre
 » Esteban Linares de la Torre
 » Ignacio de la Fuente Roldan
 » Carlos Sanz Llorente
 » Elias Plaza Sanz
 » Telesforo Arranz Benito
 » Anacleto de la Torre Benito
 » Vicente Martin Melero
 » Juan de la Torre Samaniego
 » Eusebio Arranz Cano
 » Francisco Sanz de la Calle
 » Victorio de la Fuente Cano
 » Anacleto Benito de la Torre
 » Florencio Arranz Benito
 » Liborio Veganzones de la Fuente
 » Victor Valdezate Arribas
 » Pedro Francisco Herreras

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.009.

OÉDULA DE CITACION.

Moreno Rodriguez, Valeriano, domiciliado últimamente en esta Ciudad, comparecerá el día treinta y uno del actual á las nueve y media, ante la Audiencia provincial de Valladolid, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por defraudacion, contra Gregoria Rodriguez, instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza, bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 22 de Marzo de 1913.
 —El Secretario, Por Río, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 1.021

TARRAGONA.

EDICTO.

Don Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

Por el presente y en méritos del juicio de prevencion de abintestato de D. Manuel Garay Voltó, natural de Cullar, fallecido en Tarragona el día veinticuatro de Enero de mil novecientos trece, se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Manuel Garay Voltó; que han comparecido en este Juzgado por medio de poder D.^a Simona Garay Montero, don Robustiano Cilleruelo Garay, don Manuel Garcia Garay, D.^a Petra

Garcia Garay, D. Vicente Garcia Garay y D.^a Isabel Garcia Garay reclamando la herencia expresada con D. Francisco Garay Montero, como primos hermanos ó parientes todos ellos en cuarto grado de consanguinidad del finado.

En su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á diez y siete de Marzo de mil novecientos trece.—Francisco Catalá.—P. O. de S. S.^a, Juan Garay.

ANUNCIOS OFICIALES.**Academia de Caballería.**

ANUNCIO.

El día treinta del corriente mes, y á las once horas, se venderán en pública subasta, seis caballos de desecho, en el local que ocupa este Centro.

Valladolid 24 de Marzo de 1913.
 —El Jefe del Detall, Marcelino Asenjo.

3

60

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Perro *Pontier*. El día 13 del actual desapareció; es blanco con manchas naranja y rabo cortado, atiende por «Cual».

Se reclama por su dueño Eduardo Jimenez, Plaza San Nicolás, 1 y 3.

61

TRANVÍAS DE VALLADOLID.**Junta general ordinaria.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de los estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca á Junta general que se celebrará el martes 8 de Abril á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de los Filipinos, Central de la Compañía.

Tendrá por objeto examinar, discutir y aprobar la Memoria, inventario, balance anual de la contabilidad y actos de administracion realizados durante el ejercicio último y ocuparse de las proposiciones que reglamentariamente fuesen presentadas.

Tienen derecho de asistencia todos los que poseyendo diez ó más acciones de esta Sociedad hasta el día 6 del próximo Abril, en las oficinas de esta Sociedad ó resguardo que acredite tenerlas depositadas en Banco ó Establecimiento de crédito.

Valladolid 27 de Marzo de 1913.—El Consejero Delegado, *Francisco Zorrilla*.—V.^o B.^o, El Presidente, *Basilio Paraiso*.

62

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.